



RESOLUCIÓN N° 0452-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 17 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1832-2016-UNHEVAL-UCPYP-D, de fecha 09.SET.2016, remite al Rector el expediente presentado por la Administradora del Complejo Recreacional Turístico Kotosh, informa de las acciones en dicho Complejo turístico, las mismas que no se ajustan a la normativa de una Entidad Pública, por cuanto según los dispositivos legales los ingresos son centralizados en Caja previa Resolución de Tasas y si Caja no se encuentra en Kotosh, debe existir un control con Recibos de la UNHEVAL, los cuales deben ser atendidos por la Oficina de Logística en cuanto los bienes por adquisiciones y los de mantenimiento por Servicios, por lo tanto la Administradora debe ajustarse a la normativa en forma inmediata a fin de evitar denuncias o problemas con los órganos de control interno y externo; asimismo mencionada que el Complejo Recreacional Kotosh es un Taller de laboratorio para los alumnos de la EP de Turismo y Hotelería por cuanto el Centro de Costos debe depender de dicha Facultad y en caso no exista recursos humano para el funcionamiento el Consejo Universitario puede asignar dicho Centro al Rectorado o Dirección General de Administración, previa aprobación de un Reglamento de Funcionamiento que quede establecido que dicho Centro debe brindar un buen porcentaje inserción a los alumnos de la mencionada Escuela Profesional, para las prácticas correspondientes;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, luego de la deliberación y ante la propuesta de conformar una comisión, el pleno acordó conformar la Comisión Especial encargada de evaluar lo resuelto en la Resolución N° 0663-2016-UNHEVAL-CUI, del 01.SET.2016, referido *Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, sin descuidar las prácticas de los estudiantes de la EP de Turismo y Hotelería; Comisión integrada como sigue:

- Dr. Javier Gonzalo López y Rojas, Vicerrector de Investigación, Presidente.
- Dr. David Julio Martel Zevallos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, Miembro.
- Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Miembro.
- Estudiante Marco Antonio Vásquez Lavado, miembro del Consejo Universitario, Miembro.
- Estudiante Yuliana E. Bejarano Vásquez, miembro del Consejo Universitario, Miembro.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 096-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la Comisión Especial encargada de evaluar lo resuelto en la Resolución N° 0663-2016-UNHEVAL-CUI, del 01.SET.2016, referido *Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, sin descuidar las prácticas de los estudiantes de la EP de Turismo y Hotelería; Comisión integrada como sigue:

- Dr. Javier Gonzalo López y Rojas, Vicerrector de Investigación, Presidente.
- Dr. David Julio Martel Zevallos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, Miembro.
- Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Miembro.
- Estudiante Marco Antonio Vásquez Lavado, miembro del Consejo Universitario, Miembro.
- Estudiante Yuliana E. Bejarano Vásquez, miembro del Consejo Universitario, Miembro.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reginaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPG Manuel A. SALVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO

Distribución:
Rectorado -VRAcad
VRInv-AL-OCI
DCPY-JPPTO-FCAT
DOGA-Adm. Kotosh
JPER-Interesados
UEC-File. Archivo
MASM/Vem.

CPG. Manuel Augusto Salva Martínez
SECRETARIO GENERAL